AVISO PÚBLICO

CIUDAD DE TUCSON
ELECCIÓN DE NOVIEMBRE 6, 2007

CÓMO REGISTRAR UN ARGUMENTO A FAVOR O EN CONTRA DE PROPOSICIÓNES

Proposición 100 – Referida por la Comisión de Ciudadanos sobre Servicio Público y Compensación: Una enmienda propuesta a los Estatutos de Tucson relacionada con salarios del Alcalde y Concejo según lo recomendó la Comisión de Ciudadanos sobre Servicio Público y Compensación.

Proposición 200 – Una enmienda propuesta a los Estatutos de Tucson por la iniciativa, titulada "Declaración de Derechos de Usuarios de Tucson Water".

CUÁNDO REGISTRARLO

Registre los argumentos por escrito en la Secretaría Municipal no más tarde de las 5:00 p.m. del 8 de agosto, 2007. Los argumentos se incluirán en la muestra de boleta/folleto publicitario de la Ciudad de Tucson preparados para la elección. El folleto será enviado por correo a todos los hogares con un elector calificado de la Ciudad de Tucson.

CONTENIDO DEL ARGUMENTO

1. El argumento no debe exceder 300 palabras (incluyendo nombre[s] y título[s] de patrocinador[es]).

2. El texto del argumento tiene que ser a doble espacio y escrito a máquina o con letra de molde en papel blanco de 8 1/2"x11".

3. El argumento tiene que estar claramente identificado al inicio de la página así:
"ARGUMENTO A FAVOR DE PROPOSICIÓN _____" **O,** "ARGUMENTO CONTRA LA PROPOSICIÓN _____"

4. EL argumento debe contener la firma original de cada persona que lo patrocina. El pago del depósito requerido o el reembolso al que lo pagó constituye un patrocinio del argumento. Si una organización patrocina un argumento, tiene que ser firmado por dos funcionarios ejecutivos de la misma. Si un comité político patrocina el argumento, tiene que ser firmado por el presidente o el tesorero del comité. Todos los firmantes se identificarán con su nombre en letra de molde, residencia o dirección postal y número de teléfono. La dirección y el número telefónico no se imprimirán en la muestra de boleta/folleto publicitario de la Ciudad.

5. La Secretaría Municipal reserva el derecho de seleccionar el formato de IMPRESIÓN (incluyendo tamaño y estilo de letra).

REGISTRO DEL ARGUMENTO

1. Al momento de registrar el argumento con la Secretaría Municipal, el patrocinador depositará un cheque o giro postal por la cantidad de *doscientos cuarenta dólares* ($240.00) para compensar una parte de los costos proporcionales del papel y la impresión del argumento. Cualquier saldo proporcional restante del depósito será devuelto al depositante. Si el mismo argumento aparecerá con más de una proposición el depósito será de $240.00 por cada proposición.

2. Presente el argumento firmado con el cheque o giro postal (pagadero a City of Tucson) en la oficina de la Secretaría Municipal, de lunes a viernes, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. y no más tarde de las 5:00 p.m. del 8 de agosto, 2007. La oficina de la Secretaría Municipal está ubicada en el 9 nivel del Ayuntamiento, 255 W. Alameda, Tucson. La dirección postal es P.O. Box 2031, Tucson, AZ 85702-2031.

3. El cheque o giro postal **tiene** que acompañar al argumento al momento de registrarlo con la Secretaría Municipal.

¿PREGUNTAS? ¿INFORMACIÓN? LLAME A LA OFICINA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL – (520) 791-4213
Los documentos que describen las proposiciones están disponibles a solicitud o visitando el sitio web de la Secretaría Municipal www.tucsonaz.gov/clerks/